#### .

# Secretaría de Educación

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4294/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V. AT'N: LIC. DAVID GRAJALES SANDOVAL TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703 CP.91192 TEL. 8128124 XALAPA, VER. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar

las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

#### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

#### .

# Secretaría de Educación

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4295/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V AT'N: ING. GRACIELA A. GARCÍA TREVIÑO AV. MURILLO VIDAL NO 98 COL. CENTRO XALAPA, VER. 8177560 Y 8179392 P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar

las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

#### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo OFICIO NO: SEV/OM/4296/2008 XALAPA, VER, 17 DE DICIEMBRE DE 2008 Veracruz late con fuerza

ALTA COMERCIALIZACIÓN DE OFICINAS S.A DE C.V. AT'N:C. VICTOR P. GRANADOS CASTILLO AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A C.P: 91000, XALAPA, VER TEL: 8183134 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar

Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz COL. SAHOP C.P. 91190 XALAPA, VER. Tel. 8 41 77 00 ext. 7449, y 7470 RECMAT@SEV.GOB.MX

las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

#### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4297/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el

importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4298/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4299/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el

importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4300/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/4301/2008 Xalapa, Ver, 17 de Diciembre de 2008 Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS SUBDIRECTOR DE INFORMATICA P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor



Asunto: Oficio de Notificación de fallo OFICIO NO: SEV/OM/4302/2008 XALAPA, VER, 17 DE DICIEMBRE DE 2008 Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ JEFA DE ALMACEN CENTRAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-096/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# "FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3.
  - No cumple en la partida 1 del Lote 3, en virtud de que el kit se solicitó con 2 bancos de 8GB y presenta 4 bancos de 4GB.
- b) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2 del Lote 2; 3, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3 del Lote 1; 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3 y 5 del Lote 3.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas donde solo se contó con una proposición en firme; constándose que la oferta presentada por la única empresa licitante resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso"; se precisa la reducción de las cantidades conforme a lo siguiente:

Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz COL. SAHOP C.P. 91190 XALAPA, VER. Tel. 8 41 77 00 ext. 7449, y 7470 RECMAT@SEV.GOB.MX

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	1	TELEFONO PARA VOZ SOBRE IP COMPATIBLE	30	14
3	3	DIMM CON CAPACIDAD DE 4GB ECC PC2- 3200 (DDR 2 400)	40	26
3	6	SCANNER DE DOCUMENTOS	20	12

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- las partidas1, 2, 3 y 4 del Lote 1; 1, 2, 3 y 4 del Lote 2; 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 3, por un importe total de \$743,966.05 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Treviño Computación, S.A. de C.V.- la partida1, del Lote 3, por un importe total de \$537,798.24 (Quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-096/08".

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR